



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 003-2023-AGN/ENA, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Escuela Nacional de Archivística; el Memorando N° 027-2023-AGN/JEF, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 067-2023-AGN/OAJ, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, concordante con lo que establece el artículo 9 de su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Archivo General de la Nación –en adelante AGN– es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa. El literal h del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323 señala que son funciones del Archivo General de la Nación: *“Promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en materia archivística”*;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del AGN, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Escuela Nacional de Archivística –en adelante la ENA– es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y, como tal, se rige por su estatuto, cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior. Asimismo, de acuerdo al literal a del artículo 33 del acotado ROF, la ENA tiene como función: *“Organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional, la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 3 de junio de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero”; la misma que en sus numerales 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8. del apartado VI contempla la conformación de una “Comisión de beca de estudios”, encargada de conducir el proceso de otorgamiento de becas y es integrada por un presidente, director de la ENA, un secretario, jefe del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y un integrante quien es directivo de confianza designado por el Jefe Institucional para cada ejercicio anual;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 154-2022-AGN/JEF, de fecha 25 de julio de 2022, se designó a la señora María Teresa Canevaro Bocanegra como integrante de la “Comisión de beca de estudios”, para el año 2022, en adición de sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2023-AGN/JEF, se aceptó, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022, la renuncia de la señora María Teresa Canevaro Bocanegra al cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional. Asimismo, con la Resolución Jefatural N° 031-2023-AGN/JEF, de fecha 3 de febrero de 2023, se designa a la señora Dalila Germaine Calle Castillo en el cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, con el Informe N° 003-2023-AGN/ENA, la ENA solicita a la Jefatura del Archivo General de la Nación designar al directivo de confianza, en reemplazo de la señora María Teresa Canevaro Bocanegra, como integrante de la “Comisión de becas de estudios”;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Memorando N° 027-2023-AGN/JEF, la Jefatura del Archivo General de la Nación indica que será la señora Dalila Germaine Calle Castillo la integrante de la "Comisión de Beca de Estudios", para el año 2023, en adición a sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional;

Que, a través del Informe N° 067-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable a la designación de la servidora de confianza Dalila Germaine Calle Castillo, asesora del referido órgano de Alta Dirección, como integrante de la "Comisión de beca de estudios", para el año 2023, por encontrarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8. De la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada "Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero", aprobada por la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archivística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 3 de junio de 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada "Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero" y su modificatoria contenida en la Resolución Jefatural N° 184-2022-AGN/JEF, de fecha 30 de setiembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Dalila Germaine Calle Castillo como integrante de la "Comisión de beca de estudios", para el año 2023, en adición de sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo de la servidora designada.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

